

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos; quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Junio.)

### Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Vicente Fomporosa, referente á su destitución del cargo de Secretario de Noja, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1901.—El Director general, C. Groizard.

S. Gobernador civil de Santander.

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Emilio Rozas, Secretario que fué del Ayuntamiento de Guriezo, contra providencia de este Gobierno que le ordenó ingresara cantidades en arcas municipales, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1901.—El Director general, C. Groizard.

Sr. Gobernador civil de Santander.

### Ministerio de Agricultura INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

COMISIÓN GENERAL  
PERMANENTE DE EXPOSICIONES

En los meses de Agosto y Septiembre del presente año, tendrá lugar en Ostende una Exposición internacional de *Higiene, Seguridad marítima y Pesca*, organizada bajo los auspicios de la Administración comunal de dicha ciudad y con la protección de S. M. Leopoldo II, Rey de los belgas.

Son condiciones especiales de dicho certámen:

1.º Que las peticiones de admisión se envíen más tarde hasta el 1.º

de Agosto al Comité organizador.

2.º Que por los espacios concedidos á los expositores, deberán éstos pagar 25 francos por metro cuadrado, si las superficies no son aisladas, y 40 francos por igual unidad de superficie si fueran libres ó aisladas del todo.

Todos los gastos de envío de productos, instalación, etc., correrán á cargo de los expositores.

La clasificación de productos comprende catorce Secciones, que abrazan los conceptos siguientes:

I. Aplicaciones de las ciencias físicas y naturales á la higiene de los habitantes del litoral y de los marinos.

II. Aplicaciones de la ingeniería civil y marítima.

III. Aplicaciones de las ciencias médicas.

IV. Aplicaciones de la bromatología y de las artes domésticas.

V. Publicaciones diversas relativas á la Higiene.

VI. Seguridad litoral y marítima.

VII. Higiene y seguridad coloniales.

VIII. Ciencias auxiliares de la pesca.

IX. Piscicultura.

X. Haléutica (arte de pescar).

XI. Preparación y conservación de los productos de la pesca.

XII. Aplicaciones industriales de los productos de la pesca.

XIII. Desarrollo físico é intelectual de los pescadores y de los marinos.

XIV. Legislación, publicaciones é historia de la pesca.

Los que deseen concurrir al Certámen de que se trata, pueden diri-

girse al señor Administrador general de la Exposición (rue des Sœurs Blanchés, número 18, Ostende), el cual les facilitará el Reglamento y clasificación de productos, así como los impresos necesarios para solicitar la inscripción.

De igual modo se darán también todas las noticias necesarias al efecto en la Secretaría de esta Comisión.

Madrid 30 de Mayo de 1901.—El Presidente, Marqués de Alcañices.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

### SECCION DE MINAS

Núm. 11.309

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Daniel Fernández Ruiz, vecino de Torrelavega, ha presentado el 26 de Enero último una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Ramona», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Pelambres, término de Mijares, Ayuntamiento de Santillana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una fuente y de esta se medirán en dirección N. 300 metros, al E. 300, al S. 300 y al O. 300 metros, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Febrero de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.310

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan José Veci, vecino de Bárcena de Cicero, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 10 pertenencias con el nombre de «Ampliación á la Trasmerana», de mineral de hierro, en el subsuelo del térmi-

no del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la laguna del Tasugo y de este punto en dirección S. 300 metros, al E. 400 y al O. 300 metros, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.318

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Higinio A. de Celis, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Enero último una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Julia», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Pando de las Huelgas, término de Quintanilla, Ayuntamiento de Lamasón, que lindan á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en dicho sitio de Pando de las Huelgas y desde ella se medirán 300 metros al N., 300 al S., 300 al E. y 300 al O. con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Febrero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.319

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Eusebio Gutiérrez Corral, vecino de Entrambasaguas, ha presentado el 28 de Enero último una solicitud de conce-

sión de 40 pertenencias con el nombre de «Antonio», de mineral de cobre, en el subsuelo del sitio llamado Paraorno, término de Mazandreo, Ayuntamiento de Campeó de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un roble á cuyo lado se encuentra una cascada de agua, sita en aquel paraje y se medirán 200 metros en dirección S., desde aquí al O. 1000, desde aquí al N. 400, desde aquí al E. 1000 y desde aquí á intestar con el punto de partida se medirán 200 metros quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Febrero de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.324

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Iruegas, vecino de Bilbao, ha presentado el 29 de Enero último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Social», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de Lluva, término de San Miguel de Haras, Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la capilla de dicho barrio, donde se halla una estaca auxiliar que partiendo en dirección E. se medirán 200 metros para la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al S. 300 la cuarta y con 200 metros al E. quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Febrero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.326

Don Román de Ingunzo y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mariano Sanz Hernández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de Enero último una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Graciosa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Mies del Mar y otros, término de Mogro, Ayuntamiento de Miengo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada en el centro de la finca de labrantío que lleva en renta José Gutiérrez, desde cuyo punto se medirán al N. 600 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 250 la segunda, de esta al S. 800 la tercera, de esta al O. 500 la cuarta, de esta al N. 800 la quinta y desde esta con 250 metros al E. se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Febrero de 1901. —El Ingeniero Jefe, P. O. Ramón Aguirre.

Núm. 11.327

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Miguel Movellán, vecino de Hoz, ha presentado el 30 de Enero último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Micaela», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Sendero de la Iglesia, término del Ayuntamiento de Argoños, que lindan al E., N. y O. con monte común y por el S. terreno labrantío y prado de propiedad particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NE. de la casa llamada Hospital y se medirán desde esta en dirección al E. 300 metros fijando la primera estaca, de esta al N. 400 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta

y de esta al punto de partida 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Febrero de 1901. —El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.328

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Angel Jade Acebo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de Enero último una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Salvador», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de San Vitores, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que lindan á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca Noroeste de la mina Aumento Juana, núm. 6516, sita en el paraje denominado La Serna, desde dicho punto se medirán en dirección N. 175 metros colocando la primera estaca, de esta al O. 500 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al S. 500 la quinta, de esta al E. 300 la sexta, de esta al S. 150 la séptima, de esta al E. 500 la octava y de esta al N. á intestar con la primera 125 metros llegando al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Febrero de 1901. —El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 11.330

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Ramón del Río, vecino de Santoña, ha presentado el 31 de Enero último una so-

licitud de concesión de 35 pertenencias con el nombre de «Atrevida», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Parada de Alboso, término de Moncal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de lo designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de Manuel Revuelta y se medirán al N. 400 metros primera estaca, de esta al O. 250 la segunda, de esta al S. 700 la tercera, de esta al E. 500 la cuarta, de esta al N. 700 la quinta y de esta á la primera 250 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Febrero de 1901. —El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.331

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Elías Herro, vecino de esta ciudad, ha presentado el 31 de Enero último una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Pelanco», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Tejeras del Pueblo, término del Ayuntamiento de Puente-Viesgo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente de la Cagigüea en dicho sitio y se medirán al E. 100 metros la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al N. 300 y se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Febrero de 1901. —El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.333

Don Román de Ingunza y Zaldívar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este  
distrito,

Hago saber: Que don Fidel Gutiérrez, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Froilán», de mireral de carbón y otros, en el subsuelo del sitio llamado Rucabado, término de La Puente del Valle, Ayuntamiento de Valderredible, que lindan á todos vientos con terreno particular y común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo superior ó sea el ángulo Nordeste de una finca rústica propiedad de don Gregorio Herrero, existente en dicho sitio, desde este punto se medirán 200 metros al O. fijando la primera estaca, de esta al N. 400 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta y de esta al punto de partida se medirán 200 metros quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Febrero de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

### Distrito Forestal de Santander

El día 10 de Julio próximo y bajo la presidencia de su Alcalde, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Comillas, las cuatro subastas de las maderas y cortezas de los árboles que á continuación se expresan:

Una subasta á las 10 de la mañana de 295 piés de roble que miden metros cúbicos 306.630, señalados en el monte «Dehesa de Rubarbón» y sitios La Llana (orilla derecha) y sierra Meana, bajo el tipo de tasación de cuatromil novecientas noventa y dos pesetas.

Otra á las 10 y 1/2 de 90 pies de roble que miden 132 metros cúbicos señalados en el mismo monte «Dehesa de Rubarbón» y en los sitios La Jumiza y La Llana (orilla izquierda) limitados al N. por término de Rioturbio, al E. por la Canal de la Lla-

na, al S. por el monte Canal de Villeras, al O. por el Río de Ribero; bajo el tipo de tasación de dosmil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Otra á las 11 de 106 piés de roble que cubican 172 metros, señalados en el monte Canal de Villeras y sitios Argayadas de Ribero y La Collada Gazapero, limitados al N. por la Canal de la Cruz de Matías y la Canal de Pando, al E. por el Río de Barbuncio, al S. por el monte Cuesta Canales y Corona y al O. por el Río de Ribero; bajo el tipo de tasación de dosmil setecientas noventa y cinco pesetas; y

Otra á las 11 y 1/2 de 186 piés de roble que miden metros cúbicos 281.190, señalados en el citado monte Canal de Villeras y sitios Cabeceza de Rebusstío, Canal de Pando, Fuente del Moro, Casa de Pando y Cuesta de Pando, limitados al N. por el monte Dehesa de Rubarbón, al E. por el Río de Barbuncio, al S. por Regato de Pando y al O. por el camino de Andigón á San Estéban; bajo el tipo de tasación de cuatromil quinientas setenta pesetas.

Los plazos para cada uno de estos cuatro aprovechamientos será de tres meses, las leñas de los árboles quedará á beneficio de los dueños de los montes en que radiquen y las demás condiciones para estos disfrutes se expresan en los pliegos publicados en el BOLETIN OFICIAL de 20 de Agosto último, que obran en mencionado Ayuntamiento de Comillas.

Santander 10 de Junio de 1901. —  
El Ingeniero Jefe, Luis Calderón.

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de dos plazas de Fiel de Consumos con el sueldo anual de 2.150 pesetas, una de Interventor con 1.650 y una de Escribiente con el de 1.275, se anuncia sus vacantes á concurso libre por término de diez días para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo indicado, debiendo advertirse que los solicitantes han de ser residentes por dos años ó vecinos de este término municipal y no exceder de la edad de 45 años ni ser menores de la de 23; no siendo aplicable este máximo para los empleados de Consu-

mos que entraron en el cuerpo antes de cumplir los 45 años.

Santander 8 de Junio de 1901. —  
El Alcalde, Ricardo Horga.

### Ayuntamiento de Piélagos

En la Secretaría del mismo se halla expuesto al público, á los efectos de reclamación, hasta el día veinte del corriente mes, el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento por rústica y pecuaria para el año próximo de mil novecientos dos.

Piélagos á 3 de Junio de 1901. —  
El Alcalde accidental, Santiago Lanza.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El día 28 del corriente mes y horas de las nueve y diez de la mañana tendrán lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento ante el señor Alcalde y Concejal designado, las subastas simultáneas de las reformas de la casa Escuela de niñas de Valdecilla y la del matadero público sito en la Ventilla de Solares, bajo los presupuestos de 1.496 pesetas 91 céntimos y 898 pesetas 16 céntimos respectivamente, que se hallan de manifiesto, así como los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Corporación.

Las subastas se efectuarán por el sistema de pujas á la llana, siendo preciso para tomar parte en dichas subastas haber depositado previamente en la Depositaria de fondos municipales, ó entregar en el acto de abrirse las mencionadas subastas el 5 por ciento del importe total de las mismas ó sean 74 pesetas 85 céntimos para la primera y 44 pesetas 90 céntimos para la segunda.

Medio Cudeyo 15 de Mayo de 1901. —El Alcalde, José Fernández.

### Ayuntamiento de Herrerías

La recaudación del segundo trimestre por territorial, industrial y urbana, se efectuarán en este Ayuntamiento y sitios de costumbre, los días 23, 24 y 25 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes á fin de que verifiquen el pago sin sufrir perjuicios.

Herrerías 11 de Mayo de 1901. —  
El Alcalde, Primitivo González.

*Ayuntamiento de Rionansa*

La cobranza de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre del corriente año, se verificará en los pueblos de este distrito en los días 28, 29, 30 y 31 del presente mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.  
Rionansa á 20 de Mayo de 1901.  
—El Alcalde, Manuel Pérez.

*Ayuntamiento de Cabezón de Liébana*

El apéndice de rústica y pecuaria así como el de urbana, los cuales han de servir de base á los repartimientos para el próximo año de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría, durante el término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sean examinados por los interesados dentro de dicho plazo y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Cabezón de Liébana 5 de Junio de 1901. — Cesáreo Camacho.

*Ayuntamiento de Villafufre*

En el pueblo de Escobedo de este

distrito municipal se encuentra en custodia por haberla cogido causando daños en la mies común del mismo una pollina de las señas siguientes: Como de tres á cuatro años de edad, pelo negro y con la oreja y bebedero blanco, sin que se le observe ninguna otra seña.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que la persona que se considere dueño de expresado animal pueda recogerle dentro del plazo preciso de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues pasado que sea se venderá en pública licitación sin nuevo aviso.

Villafufre 7 de Junio de 1901.  
—El Alcalde, Ramón Navamuel.

El apéndice al amillaramiento de este municipio para el ejercicio próximo de 1902, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los contribuyentes de este distrito y hacendados forasteros comprendidos en dicho documento puedan enterarse del mismo y reclamar los que se consideren perjudicados.

Villafufre 7 de Junio de 1901.  
—El Alcalde, Ramón Navamuel.

*Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha*

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, base de la contribución para el año de 1902, durante dicho plazo los contribuyentes pueden examinarlo y reclamar de agravio.

Bárcena de Pié de Concha 7 de Junio de 1901. — José Fernández Saez.

*Ayuntamiento de Castañeda*

Terminado el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este Ayuntamiento, para el año de 1902, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Castañeda 3 de Junio de 1901.  
—El Alcalde, Leocadio de la Mora.

**COMISION LIQUIDADORA**

DEL

**Regimiento Infantería de Cuba núm. 65, 2.º Batallón**

Relación nominal de los individuos del mismo, cuyos ajustes se hallan terminados y aprobados por la Subinspección de esta región y los cuales no han solicitado sus alcances hasta la fecha según previene la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (D. O. número 53).

Clases	NOMBRES	Pueblos	Provincia
Soldado	Ceferino Gutiérrez Diego	Santander	Santander
	Emeterio Gómez Tarraya	Idem	
	Florencio Alguero Amor	Castro Urdiales	
	José Gutiérrez Dosál	Idem	
	Rafael Gutiérrez Diego	Overo	

Zaragoza 12 de Mayo de 1901. — El Comandante mayor, Francisco Amado.





## PROVIDENCIAS JUDICIALES

**DON EDUARDO GARCIA CARRAL**, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Reinosa.

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal civil tramitadas en este Juzgado á instancia de don Martín Presa Ibáñez, contra don Manuel Martínez, vecinos de Olea este último y aquel de esta villa, áobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva copiada literalmente es como sigue:

**SENTENCIA.**—En la villa de Reinosa á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, el señor don Ramón Muñóz Obeso, Juez municipal del distrito de esta villa de Reinosa. Vistas estas diligencias de juicio verbal civil sobre pago de cantidad tramitadas á instancia de don Martín Presa Ibáñez, vecino de esta villa, como demandante contra don Manuel Martínez, vecino de Olea, ausente y rebelde. El señor Juez por ante mí el Secretario **FALLO.**—Que debía condenar y condenaba á don Manuel Martínez Rodríguez, vecino de Olea, á que tan pronto como esta sententia sea firme, pague á don Martín Presa Ibáñez, las doscientas cincuenta pesetas reclamadas, con las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo proveyó, mandó y firma dicho señor Juez de que yo el Secretario certifico.—Ramón Muñóz.

**PUBLICACIÓN.**—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Ramón Muñóz Obeso, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha ante mí, Eduardo García.

Lo inserto concuerda fielmente con su original á que me remito.

Y á petición de Martín Presa, la expido con el visto bueno del señor Juez municipal.

Reinosa á treinta de Junio de mil novecientos.—Visto bueno, Muñóz de Obeso.—Eduardo García.

**DON LUIS RODRIGUEZ MARTÍ**, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Ramón Santos Isla, vecino que ha sido de Carandi; Aurelio Corces Cos, de Panes; Jacinto Rodríguez, de Salceda y Enrique Soto Rodríguez, de Barcelona; para

que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de Oviedo, Santander, Barcelona y esta provincia, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue en el mismo sobre cohecho, contra Pedro Ruiz Gorostizaga.

Dado en San Sebastián á primero de Junio de mil novecientos uno.—Luis Rodríguez Martí.—P. S. M., Manuel Arizmendi.

**DON MANUEL GARCIA ALVAREZ**, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente cito, llamo y emplazo al que djio llamarse Ramón López, sin segundo apellido, de cincuenta y dos años, casado, vendedor de telas, domiciliado en la calle de San Cosme, de la ciudad de Burgos, número treinta y seis, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de la provincia de Burgos y Santander, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo instruyo por hurto de caballerías á don Francisco Crespo, vecino de Comillas; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

Dado en San Vicente de la Barquera á siete de Junio de mil novecientos uno.—Manuel García Alvarez.—Por mandado de su señoría, Marcelo Villanueva.

**DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PENA**, Juez de primera instancia de la villa de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que el día treinta de Julio próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el remate de las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa sita en el pueblo de Sámano y barrio de Llantadilla, compuesta de primer piso, cuadra y sobrado; linda al frente con su cerradura y corral, espalda con su riedra, derecha con Marcelo Contin é izquierda con camino, mide cuarenta y seis metros cuadrados; valuada en ciento setenta y cinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tejavana en dicho pueblo y barrio; linda al Norte con ca-

mino, Oeste con Corral de la casa anterior, Este con don Marcelo Contin y S. con camino carretil, mide cincuenta y seis metros cuadrados; valuada en ciento treinta pesetas.

Total trescientas cinco pesetas. Las expresadas fincas se rematan por tercera vez para con su importe y como de la pertenencia de doña Josefa Gimeno, vecina de Sámano, satisfacer las costas que le fueron impuestas por la sala de lo civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, en autos seguidos por don José Garma Puente, como marido de la expresada doña Josefa, para que se le declare pobre para litigar con doña Ventura Castaño y otro; se advierte que la subasta se verificará sin sujeción á tipo por ser la tercera; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes y por último, que hasta la fecha no se han presentado los títulos de propiedad de dichas fincas, cuyas circunstancias se hacen constar á los efectos oportunos.

Dado en Castro Urdiales á tres de Junio de mil novecientos uno.—Miguel López.—Ante mí, Mauricio del Cueto y Palacio.

## Anuncios particulares

En el pueblo de San Salvador, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, desaparecieron dos burras el 30 del pasado Mayo, de las señas siguientes:

La una está para parir, con mucho vientre, ablandada de color, tiene un casco de atrás recortado por la parte de adentro, una cicatriz debajo de la nación y cuando anda la saltan los cuadriles algunas veces.

La otra es hija de la anterior, también ablandada, de diez y seis meses, de pequeña alzada y la cola trasquilada de medio arriba.

El que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño, Juan Secadas, quien además de pagar los gastos le gratificará al hallador.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega 4.